



Guía para solicitar el Grado de  
Discapacidad en la  
Comunidad de Madrid

---

**Asociación de Familias con  
Deficiencia de la  $\beta$ -Oxidación de  
Ácidos Grasos**

---

MARZO 2026

# Índice

1. ¿Qué es el Grado de Discapacidad?
2. ¿Para qué sirve?
3. ¿Quién lo puede solicitar?
4. ¿Cómo se solicita?
5. ¿Que documentación necesito?
6. ¿Qué ocurre después?
7. ¿Y si no estoy de acuerdo con el resultado?



# ¿Qué es el Grado de Discapacidad?

Es un procedimiento oficial mediante el cual se valora la **situación personal, médica y social del paciente** para determinar si tiene una discapacidad y en qué grado.

La valoración se realiza conforme a los baremos establecidos en el [Real Decreto 888/2022](#), y da lugar a una resolución administrativa que indica el **porcentaje de discapacidad** reconocido.

Este reconocimiento facilita la vida de las personas con discapacidad y garantiza que puedan ejercer sus **derechos en todo el territorio español en igualdad de condiciones**.



---

# ¿Para qué sirve?

El reconocimiento de un **grado de discapacidad del 33 % o superior permite acceder** a servicios, prestaciones, ayudas y facilidades que mejoran la calidad de vida de las personas con discapacidad.

## Algunos de estos beneficios son:

- Servicios de **rehabilitación**: Acceso gratuito o subvencionado a programas de fisioterapia y logopedia.
- **Descuentos en impuestos y tasas**: Reducción en el IRPF, exención del impuesto de circulación.
- **Acceso a empleo protegido**: Cupos reservados en ofertas públicas de empleo y programas de inserción laboral.
- **Apoyo en la educación**: Becas y ayudas para estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo.
- **Facilidades en la vivienda**: Acceso prioritario a viviendas adaptadas o ayudas para la adaptación del hogar.
- **Beneficios en transporte público**: Tarjetas de transporte gratuito o con descuento para desplazamientos urbanos e interurbanos.



# ¿Quién lo puede solicitar?

- Cualquier **persona residente en la Comunidad de Madrid** que tenga una discapacidad de tipo físico, sensorial, intelectual o mental.
- También puede solicitarlo una persona **representante legal, en el caso de menores** o personas con la capacidad modificada judicialmente.



# ¿Cómo se solicita?

**ÚNICAMENTE Tramitación electrónica (con certificado digital)**

[ACCEDE AQUÍ](#)


[Instrucciones para la presentación telemática](#)

[Anexos](#)

# ¿Qué documentación necesito?

- **Formulario de solicitud online.**
- **Informe médico actualizado de la situación del paciente** (diagnóstico, limitaciones funcionales y tratamiento).
- **Fotocopia del DNI/NIE de la persona solicitante** y, si procede, del **representante legal.**
- Cualquier documentación adicional que facilite la valoración: **informes psicológicos, educativos, laborales o sociales.**
- **Certificado de empadronamiento.**
- **Tarjeta Sanitaria.**
- **Libro de familia o documento que lo sustituya.**
- **Anexos**





# ¿Qué ocurre después?

- Una vez presentada la solicitud, recibirás una cita para la valoración.
- El equipo técnico valorará tu caso según los baremos oficiales.
- En un plazo no especificado, se emite la **resolución con el porcentaje de discapacidad junto a la Tarjeta de Discapacidad.**

# ¿Y si no estoy de acuerdo con el resultado?

Puedes presentar una **reclamación previa** o **iniciar un procedimiento de revisión del grado reconocido**, especialmente si tu situación ha cambiado o puedes aportar nuevos informes médicos o sociales.





## Asociación de Familias con Deficiencia de la $\beta$ -Oxidación de Ácidos Grasos

---



D.G. de Atención a Personas con Discapacidad (FJAS)

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Para cualquier duda relacionada con este procedimiento, puedes llamar al teléfono **012** o escribir al correo **[atencionalciudadano@012.madrid.org](mailto:atencionalciudadano@012.madrid.org)**.

---

MARZO 2026